

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1149

CASTRO, 07 de Diciembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Junta de Vecinos de Rilán; la autorización del Sr. Alcalde; Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) René Hachim León, Presidente Junta de Vecinos de Rilán, para realizar **Beneficio Bailable - 5ª Fiesta Costumbrista de Rilán, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley N°19.925), el día 11 de Diciembre de 2016, en el local de la sede social del Club Deportivo de Rilán.-

El horario es el siguiente:

a) Día 11.12.2016: De 14:00 a 24:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO,
TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".- ✓



JUAN E. VERA SANHUEZA
ALCALDE